

OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 438 CALBUCO,

0 5 FEB **2025**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 29/01/2025, presentada por don GABRIEL HERNAN CARCAMO WISTUBA, con domicilio en de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 10 de fecha 28/01/2025.

DECRETO:

OTORGASE a don GABRIEL HERNAN CARCAMO WISTUBA, RUT N° la patente COMERCIAL de EXTRACCION Y COMERCIALIZACION DE ARIDOS, que funcionará en sector rural de HUITO S/N, de la ciudad de Calbuco.

Periodo de 12 meses según Certificado extracción y comercialización N°408 de fecha 06/11/2024.

Actividad Económica: 081000

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALDE DE CALBUCO

RENE VARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.

- Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

4) Adm. y Finanzas.

5) Dirección de Control.

6) Transparencia.

7) Rentas y Patentes (2).

ANDRES SILVA MALDONADO

